

Nacionalidad e inmigración en el pensamiento de Estanislao Zeballos (1883-1912)

SANTIAGO JAVIER SÁNCHEZ
Universidad Nacional de Rosario – CONICET
javi_san1973@yahoo.com.ar

RESUMEN

Estanislao Zeballos (1854-1923), fue un prominente periodista, abogado y político argentino que publicó una serie de artículos y libros sobre varios temas relevantes: los indios araucanos, las colonias agrícolas de la provincia de Santa Fe, la cuestión del *ius sanguinis-ius solis*, y el impacto de la inmigración europea en la Argentina. Como otros hombres públicos contemporáneos de su país, Zeballos creía en el proyecto de una nueva nación construida por los inmigrantes. Sin embargo, sus preocupaciones giraron también en torno a los problemas que suponía una sociedad multicultural y los intentos por reconstruir un sentido de identidad nacional.

PALABRAS CLAVE

Zeballos – Argentina – Inmigración – Identidad nacional

ABSTRACT

Estanislao Zeballos (1854-1923), was a prominent Argentine journalist, lawyer and politician. He published a series of books and articles about many relevant subjects: the Araucanian indian, the agricultural colonies in the province of Santa Fe, the *ius sanguinis-ius solis* question, and the impact of European immigration in Argentina. Together with many other contemporary public men of his country, Zeballos believed in the possibility of constituting a new nation upon immigrants. However, he was also concerned about the problems related to a multicultural society and helped rebuilding a sense of national identity.

KEY WORDS

Zeballos – Argentina – Immigration – National identity

Pero muchos hijos del país vacilan aún, bien por ignorancia, bien por rutina o temor a las innovaciones, resistiéndose a aquella transformación. Además, ¿no aseguró un célebre sabio alemán, el famoso Burmeister –llevado a la Argentina para que estudiase el porvenir agrícola– que el trigo no prosperaría jamás en la pampa?

JULES HURET, *De Buenos Aires al Gran Chaco*, 1911.

UNA FIGURA RELEVANTE

En este artículo analizaremos algunos aspectos de la obra de Estanislao Zeballos, intelectual de prominente actuación nacido en Rosario en 1854 y fallecido en Liverpool en 1923. Educado en el Colegio Nacional de Buenos Aires entre los años 1866 y 1872, egresó como abogado por la Universidad de esta misma ciudad en 1874, en la que se radicó y alcanzó proyección nacional, por vía del periodismo y la política. Durante su más temprana juventud fue asesor del general Roca y el principal ideólogo de la Campaña del Desierto, que legitimó a través de sus libros y artículos. Puede considerársele, sin ambages, un intelectual orgánico del régimen oligárquico, además de uno de sus dirigentes. En diferentes oportunidades fue elegido diputado nacional y se desempeñó como ministro de Relaciones Exteriores. Su relación con Rosario se mantuvo a la distancia, desde Buenos Aires, a cuya burguesía se integró, identificándose con los valores y tradiciones de ésta. La “porteñización” de Zeballos, por así llamarla, corrió pareja además con su fervoroso hispanismo, su defensa de la “raza” nativa, del orden social y de una identidad nacional de base hispanocriolla.

Como uno de los intelectuales más destacados de la Generación del Ochenta, apoyó decididamente el proyecto liberal nacional basado en la inmigración europea y la colonización agrícola. El ejemplo de su provincia natal fue resaltado como paradigmático en sus escritos, en particular en su libro de viajes de 1883, *La región del trigo*, en el que elogió el universo de pequeños propietarios de la “pampa gringa” de Santa Fe. Sin embargo, en discursos y textos posteriores se percibe un cambio de posición en lo atinente a la figura del inmigrante y a los nuevos problemas que la joven y multicultural sociedad argentina comenzó a afrontar. Su proyecto de Ley de Extranjeros de 1883, su propuesta de vincular al inmigrante con la propiedad de la tierra y con la naturalización, su preocupación en relación con la educación pública y la poco

eficaz “argentinización” que se procuraba implementar a través de ella, sus reflexiones acerca de la contradicción *ius sanguinis* – *ius solis*, y sus estudios sobre los símbolos patrios son algunas de las facetas de su pensamiento que procuraremos explicar en estas páginas.

LA REGIÓN DEL TRIGO

El 25 de septiembre de 1864 los campos cercanos a la posta santafesina de Arequito sufrían una agitación extraordinaria:

[...] los peones corrían en sus mejores caballos recogiendo las haciendas vacunas, para encerrarlas en las grandes enseñadas, las tropillas y manadas llegaban a los corrales de faena, y los ganados que no podían ser así reunidos por su alejamiento, eran espantados por jinetes destacados *ex profeso* hacia los fondos solitarios de estos campos, que caían al distrito de la Cañada de Gómez [...] y el cañón, tronando de hora en hora en las soledades lejanas de la línea de Frontera, daba a las tropas y a las comarcas habitadas la nueva imagen desoladora, que convertía a las azoteas en plazas de guerra, donde se mezclaban los sollozos doloridos de las mujeres y de los niños al estrépito de las armas y a los preparativos del combate¹.

Estas escenas de pánico, tan comunes en la campaña rioplatense durante el siglo XIX, eran presenciadas por un niño de diez años, quien, ya adulto, las seguiría rememorando de esta forma, casi dos décadas después:

A la madrugada siguiente, cuando las estrellas brillaban todavía en el azul oscuro de un hermoso cielo austral, oíamos en la estancia el tropel lejano de las cabalgatas indígenas esparcidas en los campos; y a la tarde, después de un día de zozobra, de llantos, de cautiverio y de matanza, los indios desaparecían con un inmenso botín, en la línea en que cae el cielo para envolver la tierra².

El niño que presenciara estos sucesos era Estanislao Zeballos, natural de la ciudad de Rosario, quien no volvería a visitar los campos de Arequito sino hasta 1878, catorce años más tarde. Durante este lapso, el niño devendría adolescente, obtendría una beca para estudiar en el Colegio Nacional de Buenos Aires y se recibiría de abogado a los veinte años, también en la capital, en la

¹ ESTANISLAO ZEBALLOS, *La región del trigo*, Madrid, Hyspamérica, 1984 (1ª edición 1883), p. 23.

² ZEBALLOS, *La región del trigo, cit.*, p. 24.

que se radicaría. Paralelamente, haría sus primeras armas en el periodismo, como redactor del diario *La Prensa*³. ¿Qué había acontecido, en tanto, en aquel rincón de la provincia de Santa Fe?

En 1878, a los catorce años, volví a la (Colonia) Candelaria y no vagaron los ojos en aquel solitario desierto que durante mis primeros años crucé cien veces, cuando la población apenas asomaba tímidamente concentrándose en fortines, y los araucanos recorrían los campos y no era posible alejarse a cien metros de la trinchera sin peligro de vida. [...] El trabajo constante y transformador muestra su huella civilizadora por todas partes y son sus espléndidos monumentos la población centuplicada, las casas, las arboledas, las plantaciones y los trigales, lindando los unos con los otros hasta perderse de vista⁴.

Vale aclarar que la colonia La Candelaria es la actual ciudad de Casilda, situada a unos cincuenta kilómetros al oeste de Rosario. En 1881, cuando fue inaugurado el Ferrocarril Oeste Santafesino, La Candelaria y otras colonias próximas quedaron comunicadas con el puerto de Rosario.

¿Pero cuáles habían sido los agentes de este cambio tan radical? Sin duda alguna, el ferrocarril y la inmigración, alentados por el proyecto de la Generación del Ochenta. Estanislao Zeballos fue uno de los miembros más activos de este grupo, como intelectual y como funcionario del régimen oligárquico. En 1878 publicó *La conquista de quince mil leguas*, un extenso informe previo a la Campaña del Desierto de 1879, dedicado, muy significativamente, al general Julio Argentino Roca. Fue éste el primero de una serie de libros sobre la cuestión indígena. *Viaje al país de los Araucanos* (1881), *La dinastía de los Piedra* (1884), *Painé y la dinastía de los Zorros* (1886), *Relmu, reina de los Pinares* (1888), son obras en las que se entremezclan la descripción geográfica y la crónica novelada, y que, además de analizar el rol desempeñado por los indios durante el siglo XIX, procuran legitimar la Conquista del Desierto.

Entre estas obras de juventud se cuenta también *La región del trigo* (1883), producto, en parte, de un viaje realizado a las colonias agrícolas del sur

³ Los datos biográficos sobre Estanislao Zeballos los hemos obtenido de los escasos textos dedicados a su vida y a su obra, a saber: RODOLFO RIVAROLA, "Elogio del Dr. Don Estanislao Severo Zeballos en ocasión de su fallecimiento". Oración leída en el Instituto Popular de Conferencias, en sesión solemne de homenaje, el 5 de noviembre de 1923, publicado en *Revista de Derecho, Historia y Letras*, Año 1923 (último número); VÍCTOR PESENTI, "Estanislao S. Zeballos", en *La Capital*, 12 de octubre de 1934 (folleto); PÍO PANDOLFO, *Semblanzas santafesinas. Estanislao S. Zeballos-Floriano Zapata-Domingo G. Silva*, s/e, Santa Fe, 1947.

⁴ ZEBALLOS, *La región del trigo*, cit., pp. 25-26.

y del centro de Santa Fe, y en la que Zeballos, por entonces diputado nacional, expuso algunas de sus ideas en relación con esta provincia y con el país.

En sus consideraciones más generales, Estanislao Zeballos marcaba una clara divisoria entre la etapa previa al ferrocarril y lo que vino después. Tras una época de estragos y de anarquía provocados por las guerras civiles, el ferrocarril habría significado “una nueva alborada”, esto es, la inauguración de una era signada por la fortuna. Hasta entonces, entre el interior y el Litoral, se había extendido el “Desierto”, escenario de la “Barbarie”, en donde los indios impedían la realización de cualquier proyecto nacional, por lo que el tendido de rieles habría sido la primera “avanzadilla” de la “civilización”⁵.

Sin embargo, y si nos atenemos al relato de Estanislao Zeballos, las consecuencias iniciales habían resultado perjudiciales para al menos una parte de la población criolla. Zeballos citaba el ejemplo de una vecina de Rosario, Doña Eulogia Llanos, perjudicada económicamente por la inauguración del Ferrocarril Central Argentino, entre su ciudad y Córdoba, cuyas obras habían sido inauguradas por el presidente Mitre en 1863⁶. A uno de sus nietos le confiscaron parte de su estancia, por hallarse sobre la línea de las vías proyectadas, y otro, que poseía una tropa de carretas, no pudo competir con el nuevo medio de transporte y quedó en la ruina.

Doña Eulogia corporizaba, según Zeballos, el espíritu tradicional de la Colonia, y el odio y la resistencia de las gentes más simples a los “agentes del progreso” y a los “gringos”. En Santa Fe, como en ninguna otra región del país, se estaba librando, justamente, una batalla entre este espíritu primitivo y el progreso. Rosario, desarrollada durante el período de la Confederación Argentina (1852-1861), era producto directo de esta situación.

La provincia de Santa Fe, en la visión de Estanislao Zeballos, era “tierra nueva”, en la que el progreso se iba imponiendo, de manera gradual y pacífica. Superadas las resistencias iniciales, todos, incluso Doña Eulogia, terminarían reconociendo los beneficios de la nueva coyuntura:

La Unificación Nacional por la incorporación de Buenos Aires, que Doña Eulogia había anatemizado en 1862 con acento sacerdotal, era ahora para ella la causa eficiente de los grandes adelantos de la Patria, que habían proporcionado a su familia el bienestar y la abundancia. Esperaba la muerte, sentada en la cuja de sus antepasados, con la calma de una persona que ha alcanzado en la vida la suma felicidad⁷.

⁵ *Ibidem*, p. 13.

⁶ En 1866, las vías llegaban a Bell Ville, en 1867 a Villa María y en 1870 a Córdoba.

⁷ *Ibidem*, pp. 19-20.

La transformación de esta mujer había sido completa, tal como lo había sido la de la región. En lugar de los indios, colonos de diversos orígenes –no sólo extranjeros, sino también criollos– poblaban y trabajaban ahora los campos. Alentados por las seguridades otorgadas por el gobierno a la vida y a la propiedad, estos colonos gozaban de una existencia aparentemente próspera y sana, muy superior a la de las ciudades populosas. En un discurso pronunciado en La Candelaria, Estanislao Zeballos elogió la riqueza material y moral de los colonos:

Os hablo en estos términos después de mirar lo que no creía haber contemplado. He salido de vuestra ciudad abatida y paralizada y puedo aseguraros lo que no todos sabéis: que si están pobres y tristes nuestras ciudades, están sonrientes y ricas vuestras fecundas campañas⁸.

Al menos, esto es lo que consideraba Estanislao Zeballos, quien, llevado por su entusiasmo, llegaba a negar la existencia misma de miseria, vicios y delitos en la campaña santafesina:

Las seguridades ofrecidas a la propiedad y a la vida son completas y relativamente mayores que en las ciudades populosas, pues, en las colonias no hay, ni podrían existir ladrones, ebrios, pendencieros, vagos y toda la ralea de los barrios húmedos y podridos de las metrópolis modernas⁹.

Para Zeballos, la vida en las colonias santafesinas ofrecía a los recién llegados todas las posibilidades de trabajo y de ascenso social, producto del propio esfuerzo honesto y sostenido. Siguiendo esta lógica, el contraste entre el ayer y el hoy es permanente en los textos del rosarino. Por un lado, el pasado primitivo, pobre y violento de la etapa criolla e indígena. Por el otro, la prosperidad, la seguridad y el progreso de la nueva era, regida por el ferrocarril, la inmigración europea y la agricultura extensiva. Pero esta transformación era perceptible también en los mismos extranjeros:

Mirad al colono en el muelle, pobre, desvalido, conducido hasta allí después de haber sido desembarcado a expensas del Gobierno, sin relaciones, sin capital, sin rumbos ciertos, ignorante de la geografía argentina y de la lengua castellana, lleno de las zozobras y de las palpitaciones que agitan al corazón en el momento supremo en que el hombre se para frente a frente de su destino

⁸ *Ibidem*, p. 35.

⁹ *Ibidem*, pp. 25-26.

para abordar las soluciones del porvenir. [...] Venid ahora conmigo a ver a este mismo inmigrante en el primer grado de su transformación social. ¡Helo aquí! Sale a recibirme en su hogar, porque tiene ya un hogar. Su espontaneidad y la expresión de alegría sincera de su semblante tostado y percutido, dicen con verdad el bienestar de su alma. ¡Cuán hermoso es el contraste! ¡Oído!¹⁰

En *La región del trigo* abundan los pasajes como éste, en donde la celebración del progreso alcanza cimas de tan exultante optimismo que no hay lugar alguno para la crítica ni para el desánimo. Por cierto, ya habían quedado atrás los difíciles años de las primeras colonias, signados por la lucha contra un medio ambiente hostil y desconocido. Es que la ignorancia de las verdaderas posibilidades de explotación agrícola de la pampa era tan grande a mediados del siglo XIX, que se llegó a creer que en ella era imposible el cultivo del trigo. Esto era lo que afirmaba el científico alemán Carlos Burmeister, de proficua labor en su país y en la Argentina, y del que Zeballos fue, en su juventud, secretario y discípulo. Esta suposición errónea llevó a fundar las primeras colonias al norte de la capital provincial, en tierras que Burmeister y compañía consideraban propicias para el desarrollo de cereales. Los primeros intentos en ese sentido fueron calamitosos, y sólo por una gradual metodología de ensayo y de error fue conociéndose y aprovechándose mejor el suelo¹¹.

Hacia 1880, el ferrocarril había resuelto el crucial problema del transporte. Ahora las cosechas podían ser colocadas en los mercados de ultramar, y ya no era necesario que las colonias estuviesen cerca del río, como al principio. La inmigración europea, por otra parte, era ahora masiva, y el otro grave problema, el de la falta de mano de obra, comenzaba a resolverse. Aún así, la disponibilidad y baratura de las tierras era tan amplia, que los contratos de arriendo resultaban, por lo general, muy convenientes para los colonos. En el término de unos pocos años, los arrendatarios se convertían en propietarios¹².

Para esta época las tierras santafesinas, especialmente las del sur, habían empezado a rendir sus frutos. Pero a medida que el espacio rural fuera ocupándose y explotándose, el precio de la tierra subiría paulatinamente. Algunas malas cosechas, sumadas a la caída periódica de los precios internacionales o a diversas calamidades ecológicas, como las lluvias excesivas, el granizo, las sequías y las mangas de langostas, complicarían el panorama idílico descrito por el diputado Zeballos. Hacia 1895 el acceso a la propiedad para los nuevos

¹⁰ *Ibidem*, pp. 32-33.

¹¹ EZEQUIEL GALLO, *La pampa gringa: la colonización agrícola en Santa Fe. 1870-1895*, Buenos Aires, Edhsa, 2004, pp. 21-22

¹² *Ibidem*, pp. 82-83.

colonos estaría prácticamente vedado, y los arriendos no sólo se generalizarían sino que sus condiciones ya no serían tan blandas¹³.

Pero regresemos a 1883 y a la “región del trigo”. Huelga decir que en este período la idea de nación argentina y de patria en Estanislao Zeballos, como en otros pensadores liberales de la Generación del Ochenta, no se fundaba en la veneración del pasado criollo, sino, por el contrario, se encontraba ligada a un proyecto de país. La nacionalidad no estaba arraigada en el ayer, sino en el futuro, y la “ley de progreso” era considerada natural, e irresistible. En este punto, Zeballos se acercaba a Alberdi y a Saint Simon. También en sintonía con las ideas de Alberdi, las sociedades, en la visión de Zeballos, son equiparables a organismos, y los gobiernos a medicamentos. De esta suerte, la influencia del poder estatal sobre la sociedad respectiva resultaría muy limitada, ya que ésta marcharía con impulso propio:

La Medicina no tiene el poder de crear. Preguntadle cómo podría reconstruir los organismos devorados por la tisis y os señalará su impotencia el pavoroso hueco de los sepulcros, como única solución; pero la Medicina es un complemento de la Naturaleza, porque los medicamentos estimulan las fuerzas del paciente, guían y fortifican las evoluciones conservadoras de la organización humana.

En el sentido de estos efectos la acción de los gobiernos se parece a los medicamentos. Colocad a Thiers al frente de los indios de Pincén y hará una administración oscura. Entregadle en cambio el timón de un gran pueblo y lo veréis comenzar por la Redención de la Francia para hacerla triunfar moralmente de sus vencedores, en medio de la admiración universal¹⁴.

Este pasaje, como otros análogos, expresa un fuerte evolucionismo biológico y racista. En sus obras sobre la cuestión indígena Zeballos expresó un patente desprecio hacia las razas “inferiores”, y bregó por la creación de una nueva y vigorosa “raza argentina”, producto, fundamentalmente, de la cruce entre los inmigrantes europeos, pero también del aporte de la sangre criolla, y de la influencia saludable de nuestro medio natural. Mas lo que nos interesa aquí resaltar es que en *La región del trigo*, el progreso, siempre benéfico, se impone sin traumas, a resultas de un proceso natural y paulatino, que no puede ni debe frenarse:

¡Pues bien! Estos efectos son cuestión de vitalidad de los organismos sociales. Hagan o no los gobiernos por la prosperidad del Estado, la sociedad avanzará

¹³ *Ibidem*, pp. 82-83.

¹⁴ ZEBALLOS, *La región del trigo*, cit., p. 31.

siempre de una manera, si se quiere imperceptible para todos, palpable al cabo de los años, con tal que alimente en sus entrañas el febril hervidero de la Industria, que crea la riqueza y erige las bases de todo engrandecimiento público¹⁵.

En este pasaje de Zeballos resuenan ecos de lo que se ha dado en llamar “darwinismo social”. La poderosa influencia del pensamiento de Charles Darwin rebasó las fronteras de la biología, impregnando otras áreas del conocimiento. Herbert Spencer fue el que mejor expresó este pensamiento de lógica evolucionista, muy en consonancia con el positivismo y con la fe en la ciencia y en el progreso que reinaban sin tasas en el siglo XIX más tardío. En 1857, veintiséis años antes de *La región del trigo*, Spencer afirmaba que “la ley del progreso orgánico” era “la ley de todo progreso”, y que “la ley de la evolución de lo sencillo a lo complejo, a través de sucesivas diferenciaciones, tiene vigor tanto en el desarrollo de la tierra o el desarrollo de la sociedad, el gobierno, las manufacturas, el comercio, el lenguaje, la literatura, la ciencia, el arte”¹⁶.

La región del trigo se asienta sobre esta creencia incommovible. Inexorablemente, animadas por su propio impulso, las sociedades avanzarían solas hacia su mejoramiento material y moral. Es ésta también la idea alberdiana de que la guerra sería vencida por la paz fundada en la libertad absoluta del comercio y del progreso, fuerzas irresistibles que acabarían uniendo y armonizando el mundo. Los textos juveniles de Zeballos, precisamente, trasuntan este sueño, o más bien, esta utopía liberal.

Siguiendo esta misma lógica, prevalecía por entonces la idea de que era más conveniente la colonización impulsada por empresarios privados. La experiencia, por otra parte, parecía darles la razón a Zeballos y a otros hombres públicos que atacaban la iniciativa estatal, ya que ésta, en la mayoría de los casos, había resultado costosa e ineficiente. En 1895 se contaban, sobre un total de trescientas sesenta colonias, sólo quince de carácter gubernamental¹⁷.

Un segundo sistema, más exitoso, era el de las llamadas “colonias oficiales”. Si bien sólo doce eran los establecimientos de este tipo, sumaban una superficie total de 200.000 hectáreas y entre ellos figuraban algunas de las colonias más importantes, como Esperanza, San Carlos y La Candelaria. El término “oficial” puede inducir a error, ya que en realidad se trataba de empresarios controlados por el Estado. Éstos establecían una “casa central de administración”, de la que dependían los colonos. En los otros casos, en

¹⁵ *Ibidem*, p. 35.

¹⁶ HERBERT SPENCER, *Progress: its Law and Cause*, citado por BOTANA, *cit.*, p. 238.

¹⁷ GALLO, *op. cit.*, pp. 57-58.

cambio, prevaleció un sistema exclusivamente privado, con mínima intervención estatal. Un empresario compraba la tierra pública, la loteaba y la vendía al mejor postor¹⁸.

LA REPÚBLICA ARGENTINA Y LOS INMIGRANTES

Los últimos capítulos de *La región del trigo* están dedicados a los inmigrantes. Partiendo de la base de que “todos los problemas argentinos están subordinados al problema de la población”¹⁹, y de que la prosperidad del país no se lograría sin el aporte de los extranjeros, Zeballos analizó los datos estadísticos disponibles acerca del arribo y la instalación de los inmigrantes en el período 1857-1882, y las erráticas políticas gubernamentales al respecto.

A pesar de que el grueso de la emigración europea se dirigía a los Estados Unidos, la Argentina, en opinión de Zeballos, era por entonces el país que mejores garantías jurídicas ofrecía al extranjero, quien prácticamente se hallaba en pie de igualdad frente al nativo:

No existe país sobre la tierra donde los extranjeros gocen de mayor amparo, de estímulos más positivos y de privilegios más atrayentes y completos que en la República Argentina.

Conservan desde luego su nacionalidad y su religión, al amparo de una constitución adelantadísima, que ofrece sus derechos y garantías a todos los hombres del mundo que quieran habitar el suelo argentino.

Gozan de la libertad de trabajo y de industria, de navegación y de comercio, de petición a las autoridades, de tránsito en el territorio nacional, de publicar sus ideas por la prensa sin censura previa, de enseñar y aprender y de asociarse con propósitos útiles, coronando el cuadro de estos derechos el de propiedad, sin trabas ni condiciones (Artículo 4 de la Constitución).

La igualdad ante la ley es un hecho para todos los habitantes, no solamente en la distribución del impuesto, sino en el uso y el goce de todos los derechos civiles²⁰.

En lo tocante al respeto por las particularidades de los extranjeros la República Argentina había tomado algunas medidas en ese sentido, que Zeballos no dejaba de mencionar: la libre navegación de los ríos, el afianzamiento de las relaciones pacíficas y de comercio con las potencias, y la erección de

¹⁸ *Ibidem*, p. 58.

¹⁹ ZEBALLOS, *La región del trigo*, cit., p. 179.

²⁰ *Ibidem*, p. 170.

monumentos en homenaje a diferentes personalidades tales como Mazzini, Garibaldi, Crevaux –explorador francés– y Amadeé Jacques, sabio de esta misma nacionalidad que vivió en la Argentina.

Estanislao Zeballos, además de mencionar las ventajas institucionales de la Argentina sobre Europa, hacía lo propio con aquellas ofrecidas por la naturaleza, tales como la amplia variedad de climas, que permitía la radicación de europeos de todas las regiones del Viejo Continente, la fertilidad del suelo, y los vastos y aún vírgenes territorios. Sin embargo, no dejaba de señalar –y de hacer especial hincapié– en la desidia mostrada por los gobiernos argentinos en relación con la política inmigratoria.

Dos tipos de inmigración distinguía Zeballos, una espontánea y de alta calidad, y otra artificial, esto es, propiciada por los gobiernos, y de carácter masivo y pernicioso. La primera es la que habría prevalecido en las colonias agrícolas de Santa Fe. Zeballos defendía el ideal de un inmigrante de clase media, con capital propio, con herramientas y conocimientos prácticos, que reeditase, en estas tierras, la exitosa figura del *farmer* norteamericano:

La cifra anual de inmigrantes es baja, pero su calidad es superior. ¿Quién lo dice?

Lo dice claramente el número limitado de asilados en términos de que en algunos años es poco menos que nulo.

¡Inmigración buena, vigorosa, con recursos propios o colocación asegurada previamente, que viene directamente a la tarea y que por eso no necesita la protección pupilar del Estado!

Apenas se acentúa la atracción oficial, la calidad de la inmigración desmerece sensiblemente.

Aumenta el número de asilados de una manera extraordinaria, acusando con claridad el aumento de la inmigración indigente que carece de recursos, de relaciones, de rumbos fijos y acaso de salud y de voluntad para el trabajo²¹.

Las críticas de Estanislao Zeballos apuntaban tanto a los ineficaces agentes de inmigración en Europa, una gravosa carga financiera para el gobierno argentino, como al excesivo costo que implicaba asilar a los extranjeros a su llegada al país. Las masas de inmigrantes así reclutados terminaron, según Zeballos, generando serios inconvenientes, ya que entre ellos abundaban “los ancianos, inválidos, viciosos, incorregibles y holgazanes”, como asimismo los “criminales”²². Entre estos inmigrantes, radicalmente diferentes de los

²¹ *Ibidem*, p. 194.

²² *Ibidem*, p. 201.

“espontáneos”, el inconformismo y la rebeldía estarían siempre latentes. Ésta sería la inconveniente inmigración “artificial”.

En consecuencia, el gobierno nacional debería promover la inmigración de clase media, y reemplazar a los agentes en Europa por un cuerpo consular activo y de prestigio, hasta entonces inexistente, que además de hacer propaganda difundiera información precisa acerca de la Argentina y facilitase el arribo de los extranjeros, con medidas tales como la venta de tierras a bajo precio, de igual manera a como se hiciera en los Estados Unidos, México y Brasil.

Estanislao Zeballos no dejaba de resaltar la importancia de una propaganda atinada en el exterior para atraer la emigración de las clases medias europeas, que en sus países de origen estaban estancadas y sin posibilidades de progresar:

Moveránse entonces hacia el Río de la Plata grandes masas de convencidos, con pequeños capitales; y veremos llegar no solamente al infeliz indigente, que apenas puede pagar su pasaje, sino a las clases burguesas, que leen mucho, que, conociéndonos por la propaganda caracterizada que proyectamos, realizarán sus capitales eternamente esclavos del interés del tres por ciento, para llegar a un país donde todo les asegura que ganarán veinticinco por ciento y donde pocos años de labor y sobriedad, bastan para hacer de un peón deudor del patrón, un millonario feliz. [...] El burgués europeo ocupa una cumbre intermedia entre la cima principal de la montaña y las llanuras. Puede descender a las últimas, pero jamás trepar a las primeras.

La emigración a los Estados Unidos ha abierto a esas clases de Europa vastos y risueños horizontes, llevándolas a las alturas sociales y políticas más codiciadas.

Nuestro país es un teatro más virgen todavía y por lo mismo más accesible y fácil²³.

La región del trigo cuenta como apéndice el proyecto de Ley de Extranjeros presentado por Zeballos en la Cámara de Diputados en ese mismo año de 1883, y nunca aprobado. El análisis de sus principales artículos nos permitirá comprender mejor el pensamiento del rosarino en relación con la cuestión inmigratoria.

EL PROYECTO DE LEY DE EXTRANJEROS DE 1883

Ya en los primeros considerandos de su proyecto, Estanislao Zeballos señalaba, con cuatro años de anticipación a los grandes debates sobre el tema

²³ *Ibidem*, pp. 214-215.

—que veremos más adelante— la necesidad de legislar sobre la naturalización. El propósito es claro: vincular íntimamente al inmigrante con su nueva tierra:

Necesario es ya vincular al extranjero con lazos más poderosos que los de suyo fuertes que le brindamos. Para mí ha llegado el momento de legislar sobre su naturalización²⁴.

Para ello, Zeballos proponía la creación de un “Departamento Nacional de Inmigración, Colonización y Agricultura”, dependiente del Ministerio del Interior. Éste se subdividiría en siete secciones: de Inmigración, de Colonias, de Tierras Públicas, de Agricultura, de Naturalización, de Contabilidad, de Estadística y de Publicidad. Cada una de ellas desempeñaría funciones específicas, tendientes todas, en una múltiple coordinación, a alentar el tipo de inmigración más sana y adecuada para el país. Esto es, inmigración “natural, espontánea”, cuyas condiciones, en la visión de Zeballos, bastaba con favorecer —sin forzar— y no la inmigración subvencionada por el Estado, la “artificial”, aquella masiva y perniciosa para el progreso del país.

En ese sentido, y dentro del mismo proyecto, Zeballos se encargó de dejar bien definido el concepto de inmigrante, del cual estarían excluidos los mayores de cincuenta años:

Artículo 24. Repútase inmigrante para los efectos de esta ley a todo extranjero que se traslada a la República Argentina, con el objeto de fijar su residencia en ella, por más o menos tiempo, para continuar su industria, oficio, profesión o modo de vivir, cuya edad sea menos de cincuenta años y acredite la moralidad de su conducta. Los extranjeros que se hallen fuera de estas condiciones y los argentinos que lleguen al país procedentes del Exterior, serán considerados pasajeros²⁵.

La noción de “extranjero”, como señala Fernando Devoto²⁶, es definida en realidad por el Estado moderno, quien distingue entre aquellos que pueden gozar de determinados derechos y quienes están excluidos de ellos. Por otra parte, extranjero no equivale necesariamente a inmigrante. Las personas que se desplazaban de un país a otro no fueron rotuladas en la Argentina sólo como extranjeros e inmigrantes, sino también como pasajeros, viajeros y

²⁴ *Ibidem*, p. 273.

²⁵ *Ibidem*, p. 282.

²⁶ FERNANDO DEVOTO, *Historia de la inmigración en la Argentina*, Buenos Aires, Editorial Sudamericana, 2004, p. 21.

exilados. Este último término, incluso, gozó en la Argentina decimonónica de un cierto prestigio, muy superior al de los simples inmigrantes, quienes eran considerados como un grupo más bien subalterno. Las simpatías entre los republicanos italianos como Garibaldi y la liberal elite criolla son un buen ejemplo de esta tendencia.

Los inmigrantes como tales empezaron a ser mejor definidos y visualizados alrededor de 1880. Dice Devoto:

Para el período de la inmigración de masas de europeos, desde las últimas décadas del siglo XIX hasta la Primera Guerra Mundial, la cuestión de definir qué es un inmigrante parece a primera vista bastante sencilla. Se trataría de los europeos más o menos pobres, campesinos, varones, mayoritariamente analfabetos, que arribaban a nuestro país para ‘hacer la América’, en su propia perspectiva, y para poblar el desierto, en la perspectiva de las elites argentinas. Cuanto mayor fuese esa capacidad de trabajo, principal virtud que se les asignaba, mayor sería también su valor²⁷.

La ley de 1876 –entonces vigente– fijaba la edad tope de los inmigrantes en sesenta años. Zeballos justificó su postura de 1883 en el hecho de que a esa edad, los hombres ya no eran “aptos” para afrontar “las más duras faenas corporales”. En ese caso, ya no podían resultar útiles para el país. Zeballos se oponía al traslado de “población improductiva y parásita, que ha trasladado el pauperismo europeo a los Estados Unidos”²⁸. En la misma línea, no debería permitirse la entrada a gente con algún tipo de discapacidad como así tampoco a aquellas personas dedicadas a la delincuencia o a la mendicidad. Tampoco los enfermos tendrían cabida. Zeballos era consecuente con un pensamiento higienista muy difundido en la época, y que abarcaba no sólo la selección física de los recién arribados sino también la organización del espacio urbano. El aislamiento de los focos infecciosos en los “extramuros” de las ciudades era habitual a fines del siglo XIX: en los suburbios estaban las cárceles, los asilos de ancianos, mendigos y huérfanos, y los hospitales. En Zeballos, esta concepción higienista se expresa también en el contraste, sistemáticamente marcado en sus textos, entre las ciudades populosas y viciosas, y las colonias sanas, pacíficas y prósperas.

Las personas incluidas dentro de la categoría de inmigrantes podrían gozar, según Zeballos, de una serie de derechos, a saber: el ser desembarcados con su familia y equipaje, el ser alojados y mantenidos temporalmente, el ser colocados por la Oficina correspondiente en su profesión, y el ser trasladados

²⁷ DEVOTO, *Historia de la inmigración en la Argentina*, cit., p. 21.

²⁸ ZEBALLOS, *La región del trigo*, cit., p. 282.

a cualquier punto del país, todo esto a expensas del erario nacional. Téngase en cuenta –y vale recordarlo– que este inmigrante debería ser una persona laboral y moralmente idónea, que habría llegado aquí por sus propios medios, con el fin de llevar adelante un proyecto personal y familiar sustentable.

En otros apartados del proyecto, se trata la cuestión de la salud, el confort y la seguridad de los buques de inmigrantes, que deberían estar garantizados. Asimismo, se establece la responsabilidad del capitán de cada embarcación, quien debería ocuparse de no transportar enfermos, ancianos y otros individuos reputados inútiles para el trabajo. En cuanto a las enfermedades, debería tenerse mucho cuidado con aquellas susceptibles de contagio. Para garantizar esta situación, se crearía la figura del “Juri Protector de Inmigrantes”, elegido de entre los mayores contribuyentes extranjeros de Capital y de las grandes ciudades, al estilo norteamericano. Como complemento a ésta y a otras medidas, se construirían asilos –temporales– para inmigrantes.

La Sección de Colonización, por su parte, tendría como metas la promoción de la colonización, la exploración y reconocimiento de nuevas tierras a explotar, la inspección periódica de las colonias ya existentes, el informe estadístico que diera cuenta acabada de su funcionamiento, y la crucial tarea de velar por los contratos suscriptos por los colonos, por las deudas contraídas por éstos, y por el control de fondos y gastos de las colonias.

Otra propuesta era la división política, en territorios nacionales, de espacios geográficos recientemente arrebatados a los indios de la pampa, de la Patagonia, y del Chaco. Así, en el sur, se delimitarían las secciones marítimas de Santa Cruz, Deseado, Chubut, Balcheta, Andina y Entre Ríos Austral, esto es, la franja comprendida entre los ríos Negro y Colorado. En cuanto al Norte, Zeballos estaba de acuerdo con la creación –finalmente concretada– de los territorios nacionales de Misiones y Chaco²⁹.

En estas regiones “vírgenes”, las colonias deberían planificarse siguiendo el modelo santafesino, es decir, trazando caminos anchos y cuadras, con espacios para plaza principal y edificios públicos. En lo posible, deberían ser enajenadas aquellas tierras públicas cercanas a las vías de comunicación y a otras colonias que ya estuvieran funcionando³⁰.

Una de las tareas del Departamento Nacional de Inmigración, Colonización y Agricultura consistiría en organizar racionalmente el tipo de explotación según el terreno disponible. Mediante el estudio minucioso y sistemático, el Departamento dictaminaría qué áreas podrían destinarse a la ganadería, cuáles a la agricultura y cuáles al asiento de pueblos y colonias, como asimismo las reservas debidas a la presencia de minas, manantiales y salinas. Teniendo en

²⁹ *Ibidem*, pp. 297-298.

³⁰ *Ibidem*, p. 299.

cuenta la forma caótica y sufrida con que los primeros colonos establecidos en Santa Fe debieron, por ensayo y error, ir descubriendo las mejores posibilidades de explotación agropecuaria, la propuesta de Estanislao Zeballos, si bien demasiado tardía para las regiones ya en explotación, pretendía una previsión más ordenada para los nuevos espacios a ocupar.

La mensura de estas tierras debería ser exacta, y la información acerca de su ubicación y características, absolutamente objetiva, sin trampas de ninguna especie. Los extranjeros deberían poder saber, incluso antes de arribar a la Argentina, cuáles eran las tierras disponibles y en qué condiciones se hallaban. Zeballos soñaba con una red de idóneos agentes consulares argentinos en Europa a los cuales pudiesen dirigirse, con toda confianza, los emigrantes. La tierra podría incluso ser adquirida allí, en el exterior. Los precios bajos y en algunos casos la cesión gratuita, oficiarían de alicientes a los potenciales colonos.

El proyecto de Ley de Extranjeros pretendía combatir, además, el latifundio y la especulación. Sólo podría comprar tierras el que se comprometiera a trabajarlas, en extensiones que no superasen las 40.000 hectáreas. Por otra parte, y a este punto nos interesaba llegar, “en todos los casos”, Zeballos proponía que sólo pudiesen escriturar tierras aquellos extranjeros que ya hubiesen obtenido la ciudadanía argentina o que se comprometieran a obtenerla en un plazo no mayor de cinco años. Este sistema, lo aclaraba el mismo Zeballos, estaba copiado del estadounidense, que había sido un éxito³¹.

Cabe destacar que ya en 1853, en su texto *Estado de las repúblicas sud-americanas a mediados de siglo*, Sarmiento había expresado su admiración hacia los Estados Unidos y su sociedad igualitaria de pequeños propietarios rurales. También él había pretendido una ley de colonización de inspiración norteamericana para la Argentina. Sarmiento confiaba en el efecto civilizador de la agricultura, de la vida municipal y de la escuela asociadas en un mismo espacio democrático.

Consecuente con su visión de lo que fue la colonización en Santa Fe y con sus principios económicos liberales, Zeballos no estaba a favor, tampoco en este caso, de las colonias de tipo estatal, pero como excepción, pensaba que deberían instalarse algunas en territorios demasiado apartados, en los cuales el capital privado difícilmente se arriesgase. Complementando esto, Zeballos recomendaba la cesión gratuita de tierras a familias, tanto extranjeras como indígenas, en las zonas de frontera. Similar caso debería darse con aquellos militares que combatieron en las expediciones de conquista o en las “guerras nacionales”.

³¹ *Ibidem*, p. 306.

Estanislao Zeballos proponía que la Sección de Agricultura tuviese como misión el estudio pormenorizado de los adelantos y noticias útiles al desarrollo de la agricultura, investigando, experimentando y difundiendo periódicamente los resultados. La Sección de Naturalización, por su parte, debería posibilitar una ágil tramitación de la naturalización de los extranjeros en todo el país. De esta manera, sería mucho más fácil para un inmigrante adquirir la ciudadanía argentina, sin necesidad de papeleos engorrosos y de eventuales viajes a la Capital.

Finalmente, la Sección de Estadística y Publicidad, manejaría todas las cifras concernientes a estas operaciones: las colonias, la naturalización, la inmigración. La publicación de un Boletín permitiría publicitar estos movimientos, científicamente tratados y registrados para favorecer su mejor conocimiento y control. Así, por ejemplo, el inmigrante sería estudiado según su nombre y apellido, sexo, edad, estado civil, religión, profesión, grado de instrucción, defectos físicos, capital y efectos, lugar de destino de la República, puerto y país de procedencia, etcétera³².

Este proyecto, como advertimos al comienzo, no sería nunca aprobado. En 1912, Estanislao Zeballos, elegido nuevamente diputado por la Capital Federal, insistiría con un proyecto similar para la radicación de colonos extranjeros en tierras de regadío. También en este caso, como en 1883, cosecharía numerosas adhesiones de sus colegas pero no lograría su propósito.

LA NACIONALIDAD Y SUS SÍMBOLOS

Cuatro años después de la redacción y publicación de *La región del trigo*, en 1887, advertimos un quiebre en el pensamiento de Zeballos. El ahora diputado por Santa Fe³³, pronunció un enérgico discurso en el Congreso Nacional sintetizando, con palabras contundentes, el problema más grave que aquejaba por entonces al país: la masiva inmigración europea y la conexas cuestión de la nacionalidad, o más bien, de *las* nacionalidades. Decía Zeballos:

Dentro de poco nos veremos convertidos como Montevideo en una ciudad sin rasgos [...] nosotros vamos a ser el centro obligado a donde convergerán quinientos mil viajeros anualmente; nos hallaremos un día transformados en una Nación que no tendrá lengua, ni tradición, ni carácter, ni bandera [...] puesto que los extranjeros no tienen una patria aquí, se consagran al culto de la patria

³² *Ibidem*, pp. 321-329.

³³ Entre 1880 y 1884 Zeballos fue diputado por Capital Federal, siendo elegido, este último año, como representante de su provincia natal.

ausente. Recórrase la ciudad de Buenos Aires y se verá en todas partes banderas extranjeras, en los edificios; las sociedades, llenas de retratos e insignias extranjeras, las escuelas subvencionadas por gobiernos europeos, enseñando idioma extranjero; en una palabra, en todas partes palpitando el sentimiento de la patria ausente, porque no encendemos en las masas el sentimiento de la patria presente³⁴.

Poco tiempo atrás, hacia 1880, la República Argentina se había convertido, inmediatamente después de los Estados Unidos, en el principal destino de los inmigrantes europeos, esto, teniendo en cuenta las cifras absolutas. Dice Devoto:

Entre 1881 y 1914, algo más de 4.200.000 personas arribaron a la Argentina. De entre ellos, los italianos eran alrededor de 2.000.000; los españoles, 1.400.000; los franceses, 170.000, los rusos, 160.000 [...] La Argentina recibió en este período [...] un aluvión inmigratorio inferior al de los Estados Unidos, pero superior al de Canadá y Brasil³⁵.

En términos relativos, en tanto, el porcentaje de los extranjeros en relación con la población total ya era el más alto del mundo. A los derechos y garantías de la Constitución de 1853, que prácticamente igualaban a los de los ciudadanos nativos, los extranjeros sumaban ahora, a su favor, la situación de crecimiento económico y de movilidad social del país. La crisis de 1890, con el cimbronazo que sufriría la economía nacional en su conjunto y el brusco estancamiento del flujo migratorio, aún no era siquiera avizorada. Las preocupaciones de los hombres públicos como Zeballos eran de otro orden. Como miembros de la tradicional elite criolla, comenzaban a experimentar, con progresiva alarma, los efectos no deseados de sus propias ideas y proyectos puestos en ejecución.

La inmigración europea había sido considerada imprescindible para paliar la endémica falta de mano de obra y para sustituir a la población criolla e indígena, cuyos hábitos pastoriles y arcaicos no parecían cuadrar con el proyecto de una nación capitalista y moderna. Ésta era la idea firme que ya en 1845 defendiera Alberdi, y que seguiría defendiendo hasta su muerte en 1884. El tucumano sostenía que la civilización europea debía trasplantarse en

³⁴ Congreso Nacional, Cámara de Diputados, *Diario de Sesiones*, 21 de octubre de 1887, citado por LILIA ANA BERTONI, *Patriotas, cosmopolitas y nacionalistas. La construcción de la nacionalidad argentina a fines del siglo XIX*, Buenos Aires, Fondo de Cultura Económica, 2001, pp. 25 y 39.

³⁵ DEVOTO, *Historia de la inmigración en la Argentina*, cit., p. 247.

la América del Sur tal como se hace con el gajo de un árbol para que crezca en otra tierra. En esto había consistido, básicamente, la conquista y colonización españolas: en arraigar aquí la cultura peninsular. Ahora, ésta debía ser enriquecida con gajos de otras culturas superiores, que convirtiesen a la Argentina y a los restantes países sudamericanos en un auténtico vergel:

Cada europeo que viene nos trae más civilización en sus hábitos, que luego comunica en estos países, que el mejor libro de filosofía. Se comprende mal la perfección que no se ve, toca y palpa. El más instructivo catecismo es un hombre laborioso.

¿Queremos plantar en América la libertad inglesa, la cultura francesa? Traigamos pedazos vivos de ellas en los hábitos de sus habitantes, y radiquémoslos aquí.

¿Queremos que los hábitos de orden y de industria prevalezcan en nuestra América? Llenémosla de gente que posea hondamente esos hábitos. Ellos son pegajosos: al lado del industrial europeo, pronto se forma el industrial americano. La planta de la civilización difícilmente se propaga por semilla.

Es como la viña, que prende y cunde de gajo.

La actual población es una rama trasplantada de la Península española. Para que el huerto se complete, plantemos a su lado árboles de otros países, que den frutos más sabrosos y variados.

He aquí el modo como la América, hoy desierta, debe ser un mundo opulento alguna vez³⁶.

Alberdi creía en la “educación por las cosas”, esto es, aquella transmitida por vía del ejemplo concreto y material. A diferencia de Sarmiento, que otorgaba a la educación pública un rol clave, su visión era mucho más pragmática: “El más instructivo catecismo es un hombre industrial”. Pero la evolución del fenómeno inmigratorio llevaría a muchos pensadores liberales, como Zeballos, a adoptar posturas más “sarmientinas”.

Es que, paradójicamente, los inmigrantes comenzaban a ser percibidos como una amenaza. El número de los recién arribados era tan abrumador y su heterogeneidad tan variopinta, que la población nativa veía cada vez más limitado su accionar. La identidad nacional de la República, en anárquico proceso de construcción, parecía correr el riesgo de disgregarse o de corromperse, a menos que el mismo Estado argentino interviniese de un modo mucho más directo y sistemático de lo que había hecho hasta entonces. ¿Pero de qué modo lo haría? ¿Cuáles serían los mecanismos para homogeneizar las disímiles con-

³⁶ JUAN BAUTISTA ALBERDI, *Acción de la Europa en América. Notas de un español americano a propósito de la intervención anglo-francesa en el Plata*, citado por BOTANA, *cit.*, p. 296.

ciencias individuales y colectivas, y para contener los desbordes sociales que ya estaban despuntando?

El primer paso fue el diagnóstico de la situación, a cargo de los intelectuales del régimen, entre ellos Zeballos. Más tarde se perfeccionarían los instrumentos legales e institucionales, como la educación pública, el servicio militar obligatorio y el sufragio masculino universal. Según la opinión de David Viñas, que también suscribimos, Estanislao Zeballos encarnó como ningún otro las figuras paradigmáticas del “joven provinciano en la gran urbe” y del “gentleman-escritor”, esto es “el representante de la generación del 80 más obstinadamente metódico en tanto heredero y continuador del proyecto liberal durante el momento culminante de la república conservadora”³⁷. Su condición de asesor de Roca y de principal ideólogo de la Campaña del Desierto, así lo demuestran.

No obstante ello, Zeballos comenzó a desarrollar posturas cada vez más divergentes en relación con las políticas del gobierno nacional. Ya en 1883 había sido propuesto como candidato a gobernador de su provincia por el opositor Partido Constitucional, pero la hábil muñeca política de Roca llevó a que el joven candidato perdiera el apoyo de sus mismos partidarios.

Es que la condición de intelectual terminaría prevaleciendo por sobre la de político y funcionario. Estanislao Zeballos fue, ante todo, un publicista del régimen, y no tanto uno de sus personeros. Los períodos en que desempeñó cargos públicos fueron tan reducidos como tormentosos. A través de sus discursos y de sus textos, el rosarino cuestionó siempre, de alguna manera, el *statu quo*, lo fustigó casi como un opositor y propuso diversas rectificaciones.

En ese mismo año 1887, Zeballos, como presidente de la Cámara de Diputados y del Consejo del XI Distrito de Buenos Aires, alertó sobre la indiferencia cívica observada en las escuelas. Pese a la ley 1420, sancionada tres años atrás, que establecía la obligatoriedad de la escuela primaria, el sistema educativo público no sólo no se había extendido lo suficiente y carecía de infraestructura adecuada, sino que no había logrado insuflar en los alumnos un sentimiento y una conciencia nacionales. La escuela argentina se hallaba en desventaja frente a la escuela subvencionada por las colectividades extranjeras, aunque esta situación comenzaba, muy lentamente, a corregirse. La cantidad de alumnos que no hablaba el español o lo hablaba incorrectamente era considerable aún. Llevaría varios años ampliar la matrícula escolar y consolidar la influencia del Estado sobre todo el sistema educativo.

En otro orden, la necesidad de lograr la primacía en los espacios rituales y celebratorios comenzó a ser cada vez más acuciante. Es que en las grandes

³⁷ DAVID VIÑAS, *Indios, Ejército y frontera*, Buenos Aires, Santiago Arcos Editor, 2003 (1ª edición 1982), p. 227.

ciudades de la llanura pampeana, como Rosario y Buenos Aires, las banderas, las celebraciones patrióticas y las estatuas de los extranjeros se habían tornado demasiado abundantes y protagónicas. En ese sentido, la reforma del CNE (Consejo Nacional de Educación), que comenzó en ese mismo 1887, propició la compleja tarea de enseñar la historia patria, construir museos y escuelas, ritualizar los actos escolares, erigir monumentos y difundir los símbolos patrios. En 1889, Estanislao Zeballos fue uno de los miembros de la comisión pro creación de un museo histórico junto a Bartolomé Mitre, Julio Argentino Roca, Ramón Cárcano y Adolfo P. Carranza, entre otros. Los objetos del pasado, entronizados ahora en una suerte de templo patriótico, se convertirían en reliquias, puentes emocionales de unión con una historia legendaria que principiaba a escribirse. Que necesitaba, imperiosamente, escribirse³⁸.

Ya en 1884 el presidente Roca había emitido un decreto prohibiendo el uso indiscriminado de pabellones extranjeros, y otorgando la preeminencia a los colores argentinos. El mismo Zeballos lo cita en un trabajo suyo sobre el escudo nacional:

Artículo 3º. Queda prohibido enarbolar en tierra los pabellones de otros Estados, con excepción de las casas de sus Agentes Diplomáticos y Consulares.

Artículo 4º. En el ornato de fachadas de edificios o de locales preparados para festejos públicos, podrán usar indistintamente los colores de todas las banderas, y en los trofeos que se formen la Argentina ocupará siempre el centro³⁹.

En este texto, que es del año 1900, y que fue publicado en la *Revista de Derecho, Historia y Letras*, fundada por Zeballos en 1898, éste se abocó a rastrear los orígenes del escudo, creado por la Asamblea de 1813. El paso del tiempo y la desidia de funcionarios y artesanos, habían ido adulterando el carácter original de aquel símbolo patrio, lo habían corrompido:

Los atributos nacionales corren de tal manera alterados por eliminación de caracteres o por adiciones y variantes arbitrarias y a las veces ridículas, que aún las personas instruidas se preguntan a menudo: ¿cuál es el verdadero escudo nacional?⁴⁰.

³⁸ BERTONI, *cit.*, pp. 102-106.

³⁹ ESTANISLAO ZEBALLOS, "El escudo y los colores nacionales", *Revista de Derecho, Historia y Letras*, Buenos Aires, tomo VII, 1900, p. 276.

⁴⁰ ZEBALLOS, *cit.*, "El escudo", p. 269.

La obsesión de Zeballos era la de rescatar la pureza de los “emblemas sagrados de la Patria”⁴¹, trastocados por la “fantasía” de artesanos, arquitectos y albañiles, muchos de ellos extranjeros, para así no sólo responder a la pregunta específica (“¿cuál es el verdadero escudo nacional?”), sino a otro interrogante más general y complejo: ¿cuál es la verdadera nacionalidad? Una parte sustancial de la obra de Zeballos, que procuraremos analizar, tiene como objetivo, precisamente, intentar responder a esta crucial inquietud.

NACIONALIDAD Y NATURALIZACIÓN

Por lo pronto, el cosmopolitismo y la desnacionalización crecientes constituían, para muchos intelectuales, los dos problemas más graves del país. Es así que, en el pasaje del siglo XIX al XX, comenzó a preocupar el problema de la naturalización de los extranjeros, vinculado íntimamente con el de su asimilación y a los fundamentos mismos del sistema electoral entonces vigente.

Dos posturas se definieron en estos años: una, propiciando la naturalización automática y compulsiva de los extranjeros, y otra, más excluyente, que pretendía mantener las cosas como estaban. Los defensores de la primera, entre los que se contaba Zeballos, eran seguidores del modelo norteamericano y pensaban que el hecho de obligarlos a adoptar la ciudadanía argentina, llevaría a una participación y a una integración de los inmigrantes. Al mismo tiempo, consideraban que esta medida estimularía a las masas mayoritariamente indiferentes, en materia cívica, de los criollos. Una sana competencia surgiría entonces, y los extranjeros y los nativos terminarían convergiendo en un proyecto común.

En la otra vereda, quienes se oponían a este proyecto eran aquellos que temían que los extranjeros terminasen por dominar la escena política, desplazando del poder a los nacidos en el país, particularmente a los que componían la elite tradicional. Domingo Faustino Sarmiento era uno de los que se inscribía en esta posición. Si bien el sanjuanino estaba a favor de que los extranjeros se nacionalizaran, la adopción de la nueva ciudadanía debía ser fruto, para él, de un acto voluntario, consciente y responsable. Por eso es que en 1887 abandonó rápidamente el Comité Patriótico Pro-Naturalización Automática de los Extranjeros, integrado por Zeballos, Adolfo Saldías, Roque Sáenz Peña, Torcuato de Alvear y los inmigrantes Joaquín Crespo y Jacobo Peuser, entre otros⁴².

⁴¹ *Ibidem*, p. 269.

⁴² BERTONI, *cit.*, p. 124.

Esta preocupación era reciente en Zeballos. En 1882, un proyecto presentado por el diputado Nicolás Calvo, en el que se pretendía reservar los empleos públicos a los ciudadanos argentinos, nativos o naturalizados, había encontrado la oposición del rosarino, quien objetó su inconstitucionalidad. No sucedería lo mismo cinco años después, cuando el mismo diputado presentara un proyecto similar, en el que se privaba de la jubilación a los empleados públicos extranjeros que no se hubiesen nacionalizado. En este caso, Zeballos apoyó decididamente la iniciativa, desestimando su supuesto carácter inconstitucional y justificándola como incentivo para propiciar la naturalización:

Se argumentaba alguna vez que esta decisión sería repugnante a la Constitución, que ha garantido al extranjero la libertad de adquirir la propiedad. Pero como no es un principio obligatorio, como es simplemente un ofrecimiento que hace a todos los que quieran servir a gozar del beneficio que acordamos, a condición que acepten la nacionalidad argentina, es un procedimiento perfectamente aplicable, dentro del orden de la Constitución⁴³.

En verdad, no se trataba de una cuestión puramente ideológica y legal. Lo que había ocurrido era que en pocos años, el optimismo exultante, la fe en el progreso inexorable de la nación y la ingenua creencia en una feliz armonía entre inmigrantes y criollos, tan claramente trasuntados en *La región del trigo*, habían desaparecido casi por completo. La presencia amenazante de cientos de miles de desheredados del Viejo Mundo, que nada tenían que ver con el paradigma del inmigrante pionero y emprendedor de Alberdi y de Sarmiento, había opacado el idealismo y el entusiasmo del joven diputado.

Por otra parte, los extranjeros, de por sí, eran reticentes a convertirse en ciudadanos argentinos, pese a las facilidades ofertadas por la legislación en vigencia. En muchos casos –como el de los italianos– la adopción de una nueva ciudadanía implicaba la pérdida de la de origen. Esta situación no podía ser admitida por casi ningún inmigrante. Era muy difícil que un extranjero renunciase gratuitamente a la protección –siquiera simbólica– de su nación. El importante rol tutelar desempeñado en esta época por los consulados y embajadas así lo expresa. Además, y tal como señala Lilia Ana Bertoni⁴⁴, la década de 1880 fue la del imperialismo europeo más exacerbado. La competencia

⁴³ Congreso Nacional, Diario de Sesiones, Año 1887, p. 426, citado por MARÍA GABRIELA MICHELETTI, “Estanislao Zeballos y los incentivos para la naturalización de extranjeros. Perfil de un legislador que buscó comunicar identidad”. Separata de *Temas de Historia Argentina y Americana*, N° 5, Julio-Diciembre 2004, Pontificia Universidad Católica Argentina. Facultad de Filosofía y Letras, Centro de Historia Argentina y Americana.

⁴⁴ BERTONI, *cit.*, p. 30.

entre las metrópolis del Viejo Mundo resultó feroz. Los territorios de Asia y África fueron repartidos entre Gran Bretaña, Francia, Alemania y en menor medida Portugal, Bélgica, España e Italia. Esta última inició su penetración en Etiopía, mientras sus políticos e intelectuales debatían intensamente acerca de las “colonias artificiales” y las “colonias espontáneas”.

El primer tipo de asentamientos sería resultado de la acción militar y de la ocupación plena y deliberada de territorios no europeos. Si la radicación de colonos italianos era firme, si constituían familias y se desarrollaban económicamente, si tenían hijos en el nuevo suelo, éstos serían tan italianos como sus padres. De allí a la preponderancia demográfica y a la imposición de la soberanía de la metrópoli habría sólo un paso.

Pero esta situación, según creían muchos observadores contemporáneos, podía darse de forma pacífica. En la Argentina, la colectividad italiana era la más numerosa de todas, y en la década de 1880 se hallaba en el clímax de su expansión⁴⁵. Ciertos distritos podían ser definidos cabalmente como “italianos”. En los departamentos Castellanos y San Martín, en la provincia de Santa Fe, había más ciudadanos italianos que argentinos, mientras que en los de Caseros, Belgrano y Rosario los nativos apenas pasaban el 50%. Sin embargo, no hay que olvidar que muchos de estos nativos eran hijos de padres extranjeros, y que su identidad nacional no siempre era “argentina”⁴⁶.

Edmondo D’Amicis, escritor italiano que visitó Rosario y la región en estos años, se sorprendía de encontrar las mismas escenas y las mismas costumbres que en su patria⁴⁷. Un observador francés decía que la provincia de Santa Fe era “*la plus belle colonie de l’Italie, colonie sans drapeau, mais prospère*”⁴⁸. Una colonia sin bandera, la más bella de Italia, situada en el corazón de la pampa, y por añadidura próspera, sólo podía, por entonces, atizar los sueños expansionistas de muchos italianos, y horrorizar a los criollos.

El aislamiento de las colonias santafesinas propiciaba aún más este fenómeno y dificultaba la posibilidad de control y de asimilación por parte de los Estados provincial y nacional. De hecho, la historia de estos núcleos poblacionales y agrícolas es tumultuosa, y no exenta de violencias y rebeldías contra los poderes legalmente constituidos del país. La visión idílica de Estanislao Zeballos en 1883 constituye, creemos, apenas una secuencia de un *film* mucho

⁴⁵ Para mayor información sobre la colectividad italiana en nuestro país, ver FERNANDO DEVOTO, *Historia de los italianos en la Argentina*, Buenos Aires, Editorial Biblos, 2006.

⁴⁶ GALLO, *op. cit.*, p. 204.

⁴⁷ EDMONDO D’AMICIS, *In America*, Roma, 1897, p. 60, citado por GALLO, *op. cit.*, p. 236.

⁴⁸ R. GONNARD, 1906, *L’Emigration Européenne au XIX siècle*, París, s/f., citado en GALLO, *op. cit.*, p. 205.

más prolongado, en donde podemos encontrar también escenas de agresividad y descontento.

La resistencia de los colonos a una educación argentina para sus hijos, las figuras aborrecidas de los jueces de paz, por lo general impuestos por el gobierno santafesino, y la participación en las revoluciones de 1890 y 1893 así lo demuestran. En este último sentido, la convergencia de los colonos con los radicales no tuvo una razón ideológica, sino coyuntural y estratégica⁴⁹. La reforma de la constitución provincial en 1890 privó a los residentes extranjeros del derecho al voto en las elecciones municipales. Este hecho, que recién volvería a modificarse en 1900, se entiende en un contexto más amplio. En el momento en que la inmigración comenzaba a percibirse como una amenaza y que se procuraba reforzar la identidad “argentina”, las restricciones electorales a los colonos eran previsibles. El grupo dominante en la provincia, de raigambre criolla, veía con malos ojos el activo accionar político y comunitario de los extranjeros en sus colonias.

En 1883, el diputado Zeballos había recorrido estos mismos asentamientos, sin preocuparse en absoluto por esta situación. Es más, en su libro de viaje había expresado la satisfacción de ver a los hijos argentinos de los colonos sin conflictos con su identidad nacional. Es lo que sucedía en Esperanza, la más antigua y próspera de las colonias:

Todo acusa en la Esperanza vida propia industrial, mercantil y política; y si el viajero es como yo, argentino de buena ley, se encanta en el sentimiento patriótico, en el noble y justo amor a nuestra tierra de que hacen orgullosa ostentación los colonos.

Aufran, el juez de paz, me presentaba engreído a sus dos hijos, robustos mocetones de diez y ocho y veinte años y el mayor elogio que les dirigió para recomendármelos fue éste:

-Son argentinos, señor, y han formado con las armas cuando el gobierno los ha precisado...

Y en efecto, en un conflicto reciente la Esperanza había movilizado dos batallones de seiscientos mozos jóvenes y apuestos, hijos de los viejos colonos.

Los hijos de suizos, alemanes, franceses o italianos que predominan en la colonia y generalmente de madres argentinas, hablan las lenguas de sus padres y el castellano; y como tipos fisonómicos ostentan los rasgos vigorosos de los bretones, con todas sus virtudes para la tarea agrícola y para la vida social⁵⁰.

⁴⁹ Para ampliar más este tópico consultar EZEQUIEL GALLO, *Colonos en armas. Las revoluciones radicales en la provincia de Santa Fe (1893)*, Buenos Aires, Instituto Torcuato Di Tella, 1977.

⁵⁰ ZEBALLOS, *La región del trigo*, cit., pp. 148-149.

El contraste de este pasaje con el enérgico discurso de 1887 alertando sobre los pabellones extranjeros y la falta de conciencia nacional es manifiesto. Por otra parte, nada hace aquí prever lo que sucedería una década más tarde, en 1893, cuando en ocasión de la segunda revolución radical de ese año, cientos de milicianos “suizos”, hijos de europeos nacidos en el país, ocupasen militarmente la capital provincial e hiciesen ondear sus banderas helvéticas, ante la indignada mirada de los criollos, particularmente de aquellos que estaban en el gobierno. En ese 1893, la reacción xenófoba del gobierno santafesino y de la prensa sería tan furiosa como inédita. Algunos incidentes aislados en distritos rurales, que acabarían con colonos heridos e incluso muertos por pobladores criollos, marcarían un quiebre hondo y violento en aquel optimismo inicial de Zeballos y de otros muchos al alborear la década de 1880.

La idea de fundar una colonia italiana en el Plata era, en realidad, inviable. La misma heterogeneidad de los inmigrantes peninsulares, cuyas diferencias regionales e idiomáticas eran muy pronunciadas, dificultaba la unión de la colectividad, cuya identidad nacional italiana en el exterior no dejaba de ser una construcción artificial, un proyecto utópico. Por otra parte, al iniciarse el siglo XX, el flujo migratorio italiano descendería considerablemente, aunque seguiría siendo importante, y crecería en mayor medida la inmigración española, que en la nueva centuria sería la más numerosa de todas. Los españoles serían mejor recibidos, teniendo en cuenta la comunidad de lengua, historia, cultura y religión. Finalmente, el proceso de argentinización llevado adelante a través de la escuela pública, el servicio militar obligatorio y la ampliación del sistema electoral, amén del fin del período de inmigración de masas, en 1914, y del nacimiento de miles de nuevos argentinos, atenuarían el problema del extranjero. El “crisol de razas” principiaría entonces a ser un hecho.

Pero en el período que ahora tratamos la situación era muy diferente, y la idea de una Argentina homogénea, bien cohesionado y definida, también era utópica. La naturalización de los extranjeros, la necesidad de insuflar en ellos y en sus hijos una conciencia nacional argentina, y el análisis jurídico y cultural del concepto de ciudadanía, constituirían constantes en el pensamiento de Zeballos, desde 1887 hasta su muerte en 1923. En los siguientes apartados, nos abocaremos a tratar estas temáticas, que en su mayor parte fueron desarrolladas en la *Revista de Derecho, Historia y Letras*.

EDUCACIÓN POPULAR

Como señaláramos más arriba, la educación pública era, en la concepción de muchos hombres de la Generación del Ochenta, la herramienta más

importante para homogeneizar la nueva sociedad. El 10 de diciembre de 1900, en ocasión del Congreso Pedagógico, Estanislao Zeballos fue elegido por el Consejo de Educación de Córdoba para representarlo. En su discurso, luego reproducido en su *Revista de Derecho, Historia y Letras*, Zeballos recalca el momento crucial en que se había reunido el Congreso:

El Congreso se reúne en un momento histórico de la evolución argentina, en el momento en que todas las tendencias e ideales morales, políticos y sociales, están empeñados en la lucha para apoderarse del espíritu público y dirigirlo⁵¹.

Por entonces, Julio Argentino Roca promediaba su segunda presidencia y si bien el tema de la naturalización de los extranjeros había desaparecido de los grandes debates públicos, la cuestión de la inmigración y de la identidad nacional argentina seguía en el tapete, agravada por tensiones sociales que llevarían, poco tiempo después, a la promulgación de la draconiana Ley de Residencia. El movimiento obrero, vinculado íntimamente con la presencia masiva de extranjeros, puesto que muchos de sus militantes no habían nacido en la Argentina, ya constituía otra amenaza seria para los intereses de la elite criolla. Por otra parte, la composición del flujo migratorio había variado. Ahora, además de los españoles y de los italianos, figuraba un importante número de inmigrantes “exóticos”, no deseados. Esto es, “turcos” (sirio-libaneses) y judíos, la mayoría de origen ruso.

No sorprende, entonces, que Zeballos considerara el problema de la educación como el más acuciante de todos, y sin embargo el más descuidado:

De modo que en la actualidad no hay en la República Argentina un asunto más trascendental, pero desgraciadamente voy a hacer una afirmación definitiva, con la convicción profunda que tengo al respecto y en la forma terminante con que acostumbro hacer todas las afirmaciones cuando estoy convencido de su verdad: desgraciadamente, repito, en nuestro país el pueblo y los poderes públicos apenas acuerdan a estas trascendentalísimas cuestiones una importancia secundaria⁵².

La existencia de un sistema educativo bien sustentado, de amplio alcance y eficaz en sus propósitos, tanto pedagógicos como morales, resultaba vital para que la acosada nación argentina sobreviviese. O al menos, así lo veía Zeballos,

⁵¹ ESTANISLAO ZEBALLOS, “Escuelas populares”, *Revista de Derecho, Historia y Letras*, Buenos Aires, tomo IX, 1901, p. 110.

⁵² ZEBALLOS, “Escuelas populares”, *cit.*, p. 111.

temeroso de que esta sociedad en proceso de formación se alejase de los ideales fundacionales de la Revolución de Mayo de 1810, y adoptase un carácter extraño, producto de la caótica y viciosa influencia de las masas de inmigrantes:

Por eso corremos el peligro de que esta sociedad en embrión se sienta arrastrada por una dirección vigorosa, de sorpresa, que lejos de responder a los ideales de Mayo, nos lleve a una resultante que no cuadre a nuestras tendencias, ni a nuestros anhelos y que ocasione, cualquier día, perturbaciones profundas a la manera como sorprenden las grandes crisis sociales a los pueblos descuidados⁵³.

El rosarino, como otros hombres de su generación y de su clase social, se mostraba profundamente preocupado por el orden. Un orden que parecía cada vez más inseguro, asentado sobre una base inestable y potencialmente explosiva. Si no se procedía con celeridad y conciencia, las tensiones podrían estallar de un modo irrefrenable. De allí la necesidad de “dirigir” el espíritu público, de domeñarlo, según lo que marcaban “nuestras tendencias y nuestros anhelos”. La educación debía responder, en suma, a una tradición definida, uniforme, que no podía ser otra que la de la propia Constitución Nacional. En la afirmación de los principios de la Carta Magna, modelo de liberalismo, vislumbraba Zeballos una esperanza de regeneración:

La lucha por dirigir la educación, que representa grandes sumas de poder, de riqueza y de influencia, actuando persistentemente sobre el espíritu público argentino, debe tener su principio y su fin en los orígenes y en las tendencias de nuestra constitución⁵⁴.

En esta “lucha por dirigir la educación”, las colectividades extranjeras habían contado con una poderosa influencia hasta la década de 1880. Luego, gradualmente, habían cedido su lugar a la educación pública. Pero la hegemonía en el campo de la educación seguía sin estar definida en la Argentina del novecientos. La educación carecía aún de un alcance verdaderamente “nacional”. De este logro dependía la posibilidad de uniformar cultural y políticamente al país. Estanislao Zeballos insistía en este punto:

No hay sino un medio de defender de cualquier peligro a nuestra nacionalidad, en el pasado y en el porvenir, del punto de vista educacional: el de declarar

⁵³ *Ibidem*, p. 111.

⁵⁴ *Ibidem*, p. 111.

que los ideales de la educación correspondan al Estado, prestigiando el sistema que dirige el Consejo Nacional con sus delegaciones federales en el resto de la República, combinadas con los consejos de las provincias. Éste es el sistema de educación de la carta fundamental. ¡Él ofrece amplias seducciones para todos los anhelos y creencias, porque a todos los comprende y a todos asegura los beneficios de las garantías y libertades declamadas! [...] Es el único sistema que dará homogeneidad al sentimiento nacional y que habilita para ejercitar los derechos acordados por nuestra constitución, en un ambiente de fundadora libertad de pensamiento y de acción, para todos los hombres y para todas las creencias, acordando a cada uno su legítimo lugar. Es la vía para alcanzar el equilibrio de las influencias e intereses contradictorios al amparo de la dirección uniforme de los destinos de nuestra nacionalidad⁵⁵.

Era el Estado nacional el que debía asumir el protagonismo e imponer su influjo por sobre todas las voluntades dispersas y las fuerzas centrífugas que seguían operando en el país. Voluntades y fuerzas que procuraban competir con una educación patriótica que era expresión genuina de ese Estado nacional y de ese proyecto liberal que parecía estar naufragando. Es por ello que, aunque pretendiera regresar a las fuentes y reafirmar los principios de la Constitución Nacional, Estanislao Zeballos reconocía límites “a la libertad de pensamiento y de enseñanza”. Es lo que se observa en el siguiente fragmento, tomado de otro discurso pronunciado en la inauguración del nuevo Consejo Nacional Escolar del Distrito Norte de la Capital, en la escuela Sarmiento, el 31 de mayo de 1900:

[...] en la misma capital de la República, en este distrito central, se agitan y desarrollan diversos y antagónicos ideales educativos. Advertiríamos que mientras el uno cultiva la sencillez igualitaria de nuestro sistema político, preparando los niños para la vida de ciudadanos libres, el otro fomenta las preocupaciones de clases, la anarquía social y la subordinación del ciudadano a influencias y a disciplinas que enfrían el sentimiento patriótico y lo desvían de los ideales democráticos. Estas tendencias, abusos de la libertad de enseñar, subsisten porque la Nación carece de un ideal definido y de una acción resuelta en materia de educación. La libertad de pensamiento y de enseñanza reconocen un límite: el culto patriótico, cuya Biblia es la constitución federal⁵⁶.

La alusión de Estanislao Zeballos no estaba dirigida a las escuelas de los extranjeros ni a aquellas sostenidas por la Iglesia, sino a los centros anarquís-

⁵⁵ *Ibidem*, p. 112.

⁵⁶ ESTANISLAO ZEBALLOS, “Discursos escolares”, *Revista de Derecho, Historia y Letras*, , tomo XI, Buenos Aires, 1901, pp. 289-299.

tas que por entonces florecían en Buenos Aires, en Rosario y en otras ciudades. Las escuelas libertarias no podían sino colisionar con la escuela pública argentina, desde el momento en que no reconocían el ideal patriótico como sustentador sino que, por el contrario, lo combatían y refutaban desde sus mismos fundamentos. El pensamiento anarquista rechazaba la existencia de toda organización estatal y/o jerárquica, basada en el poder y en la autoridad. En ese sentido, se encontraba en las antípodas de la ideología liberal y del régimen oligárquico por entonces imperante.

De todos modos, está claro que la cuestión del Estado-Nación y de las identidades colectivas en la Argentina de fines del siglo XIX y principios del XX, como en toda América Latina y en Europa, era tan importante para sus promotores como para sus detractores. En Estanislao Zeballos fue más que una preocupación. Muchos años de su vida fueron dedicados por el publicista rosarino al estudio sistemático del tema. Es lo que se evidencia en sus numerosos artículos y discursos, y en su monumental obra en francés *La nationalité au point de vue de la législation comparée et du Droit Privé Humain*, publicada en cinco tomos en París, entre 1914 y 1919.

Estos textos son el fruto de la experiencia docente de Zeballos en la Universidad de Buenos Aires, como titular de la cátedra de Derecho Internacional Privado, de su gestión como canciller en los períodos 1889-1890, 1891-1892, 1905-1908, de diversas misiones diplomáticas de las que fue encargado por el gobierno nacional, de su labor de conferenciante y periodista, y como miembro del Tribunal Internacional de La Haya⁵⁷.

IUS SANGUINIS VERSUS IUS SOLIS

El 2 de abril de 1902, en la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires, Estanislao Zeballos inauguró con una clase magistral el Curso de Derecho Internacional Privado. Al iniciar su alocución, el abogado rosarino se preguntó acerca de los límites de la ley en cada Estado-Nación y en el mundo:

[...] ¿está limitada la actividad jurídica del Hombre a la Patria o tiene por teatro el Mundo? [...] Al cumplir la edad de la ley, o simplemente, al adquirir el desarrollo material que os habilita para pensar y para preocuparos por vo-

⁵⁷ Para saber más sobre las tres gestiones de Estanislao Zeballos como canciller y su pensamiento en relación con la política internacional ver ROBERTO ETCHEPAREBORDA, *Zeballos y la política exterior argentina*, Buenos Aires, Pleamar, 1982.

sotros mismos de las relaciones jurídicas, ¿no os hallaréis en el seno de otra soberanía, sometidos a extraño régimen político y, por consiguiente, a una distinta legislación privada⁵⁸?

Ésta era, precisamente, la situación de quien abandonaba su país de origen y se afincaba en otro. Para Zeballos, dos problemas básicos aquejaban al inmigrante: en primer lugar, la situación de su ciudadanía, y en segundo lugar, las implicancias jurídicas que sufría su vida privada al cambiar de país y de legislación. Ejemplos de este último hecho podían encontrarse en el tema de la mayoría de edad y en el matrimonio, con su posible secuela de concubinato, hijos ilegítimos, y dificultades con la herencia.

Es por ello que sería necesaria la presencia de un “derecho internacional”. Sin embargo, no por esto las naciones dejarían de ser necesarias, pese a su espinosa viabilidad y a los inevitables conflictos entre ellas:

Cualquiera sea el fundamento político de la nacionalidad que se admita, cualesquiera que hayan sido las transformaciones que el principio nacional sufriera desde los tiempos más remotos hasta nuestros días, es lógico convenir en esta verdad: que las naciones han sido organizadas por una necesidad suprema del bienestar y de la felicidad del Hombre, para asegurar su vida, su propiedad y sus derechos, por medio de leyes y de autoridades protectoras; así como es difícil gobernar territorios tan extensos cual los del Brasil, y ha sido penoso organizar y gobernar la República Argentina, mientras vivían sus miembros malamente comunicados a largas distancias los unos de los otros, del mismo modo sería imposible gobernar la Humanidad [...] desde un solo punto, bajo principios idénticos y sin tener en cuenta las aspiraciones materiales de cada región⁵⁹.

Pero a estas razones de orden pragmático, Zeballos añadía otras más complejas. Según el rosarino, la génesis de las nacionalidades en Europa se encontraba en la lengua, en la religión, en la geografía, en el clima, esto es, en elementos que la mentalidad moderna rechazaba:

El espíritu moderno debe ser contrario al concepto de la soberanía derivada de la comunidad de sangre, de lenguas, de religión, etc.; la presencia del tipo evolutivo de las naciones modernas, los Estados Unidos de América y la República Argentina, donde se confunden todas las razas, todas las lenguas, todas las

⁵⁸ ESTANISLAO ZEBALLOS, “Conferencia inaugural del Curso de Derecho Privado”, *Revista de Derecho, Historia y Letras*, tomo XIII, Buenos Aires, 1902, p. 438.

⁵⁹ ZEBALLOS, “Conferencia inaugural”, *cit.*, pp. 442-443.

religiones, todos los antecedentes políticos, jurídicos, sociales y económicos para rectificar la política europea de siete siglos, que trabajaba nacionalidades más artificial y militarmente, que de una manera natural y científica⁶⁰.

Nos encontramos frente al nudo del pensamiento de Zeballos. La concepción aquí esbozada es la de un nacionalismo de cuño liberal y constitucionalista, el mismo que inspirara a otros hombres de la Generación del Ochenta. Muy diferente sería la postura de los nacionalistas teluristas. Éstos sí apelarían a la comunidad de lengua, a la historia y al “espíritu” de la tierra criolla. Estanislao Zeballos, en cambio, distinguía un nacionalismo moderno, el de los Estados Unidos y el de la República Argentina, de tipo democrático, en el que el individuo sería más importante que el Estado, el cual habría sido concebido para que aquel se desarrollase plenamente. Esta nueva doctrina nacionalista americana se estaría imponiendo, según Zeballos, en el mundo entero. El futuro de la Humanidad estaría inscripto en ella y no en la europea tradicional.

Para Zeballos, ambas concepciones se rechazaban, eran mutuamente excluyentes. Es lo que sucedía en países jóvenes como la Argentina, que recibía cientos de miles de inmigrantes provenientes de la vieja Europa. Dos tipos de derechos se enfrentaban aquí: el americano o del *ius solis* (derecho del suelo), y el europeo *ius sanguinis* (derecho de sangre). Mientras el primero proclamaba la plena soberanía territorial del Estado nacional dentro de sus fronteras, el segundo la cuestionaba en sus mismos fundamentos. De esta forma, para el gobierno argentino, los hijos de inmigrantes nacidos en el país eran ciudadanos argentinos, en pie de igualdad con los criollos. Para los gobiernos europeos, en tanto, estos argentinos de origen italiano, español, francés, alemán, etc., eran ciudadanos de la misma nación que sus padres:

[...] el derecho europeo, por sus órganos alemanes, franceses, italianos, etc., sostiene que el derecho privado nacional sigue y gobierna a las personas, en cualquier país de la tierra en que se encuentren. De esa suerte pretenden los poderes y los autores europeos, que los hijos de sus connacionales, nacidos en el exterior, no sean extranjeros; es decir y por vía de ejemplo, que los hijos de los alemanes, italianos, ingleses, franceses, españoles, etc., nacidos en la República Argentina, no son argentinos [...] sino alemanes, ingleses, franceses, españoles, en virtud del derecho artificial de las conveniencias políticas, económicas y militares de las potencias⁶¹.

⁶⁰ *Ibidem*, p. 443.

⁶¹ *Ibidem*, p. 446.

Esto es lo que sucedía, como vimos con anterioridad, con los hijos de italianos. En plena época de expansión imperialista, el derecho “artificial” atacado por Zeballos, era reivindicado peligrosamente por las potencias del Viejo Mundo. Esta pretensión sólo podía generar trastornos en un país nuevo como la Argentina, cuyo Estado nacional aún tenía severas dificultades para imponer su jurisdicción y su ideología sobre su propio territorio y su propia población.

En ese sentido, Estanislao Zeballos no dejaba de ponderar la Constitución y la legislación argentinas, más justas y democráticas, en su visión, por ser “modernas”. Esto es, más avanzadas y “científicas”, en contraposición a las vetustas leyes europeas. En un país como la Argentina, el inmigrante europeo encontraba todas las ventajas y protecciones imaginables. Por el contrario, un ciudadano argentino que viajase a Europa podría verse envuelto en una situación legal muy comprometida. Sus derechos de ciudadano de una república soberana y democrática podrían verse cercenados.

Una década después de la inauguración de la cátedra de Derecho Internacional Privado –cuya titularidad ejercería hasta su muerte, en 1923–, Estanislao Zeballos seguía insistiendo con el mismo punto:

No necesito buscar en la ciencia, ni en los libros, ejemplos que ilustren estos gravísimos problemas jurídicos: los encuentro en el aula. No pocos, acaso la mayoría de los que me hacéis el honor de escucharme, sois hijos de extranjeros, sois ciudadanos argentinos y habéis servido dignamente a nuestra bandera en la respectiva conscripción; pero si fuerais a Europa tendríais la decepción de saber en la tierra de vuestros progenitores que sois considerados ciudadanos suyos; que vuestros nombres están inscriptos aquí en los consulados, que estos han enviado copias de sus registros en que estuvieron domiciliados vuestros padres en Europa, antes de emigrar, están también vuestros nombres registrados en los cuadros de un ejército, que el día de una movilización general, exigirá vuestra presencia o pasará a los cuarteles generales este padrón de ignominia: ¡el joven don Fulano de Tal nacido en la República Argentina, desertor de su bandera⁶²!

El problema, para Estanislao Zeballos, seguía siendo muy serio en 1912, ya que revelaba la debilidad del Estado argentino y el carácter aún incompleto de su organización política e institucional. Por otra parte, la población aún debía ser unificada y definida convenientemente. Habían pasado veinticinco

⁶² ESTANISLAO ZEBALLOS, “La nacionalidad”, discurso inaugural del curso intensivo sobre la materia en la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad de Buenos Aires, 5 de abril de 1912, en *Revista de Derecho, Historia y Letras*, Año XIII, tomo XXXIX, 1912, Buenos Aires, pp. 296-297.

años desde los apasionados debates sobre la naturalización de los extranjeros, en 1887, y la situación seguía siendo básicamente la misma:

Este curso interesa por consiguiente a los hombres de Estado de la República Argentina, que no han completado su organización nacional, porque después de haber obtenido la independencia, de haber asegurado la libertad contra la dictadura y sancionado y promulgado las constituciones, federal y provinciales, queda todavía en pie el gran problema substancial de la homogeneidad y definición de la población, sin que nos hayamos preocupado de sus soluciones sino por movimientos parciales y espasmódicos⁶³.

Esta problemática no tocaba sólo a los nuevos argentinos, sino también a sus padres extranjeros, cuya situación no dejaba de ser incierta, aún con muchos años de radicación en el país. Una vez más, Estanislao Zeballos abogaba por su naturalización. Definitivamente afincados en la Argentina, con hijos argentinos, no podían gozar de ningún tipo de ciudadanía. Vale decir, ya no eran ciudadanos auténticos de su patria de origen, pero tampoco podían ser miembros plenos de su patria de adopción:

¡Son fuerzas flotantes, como esos asteroides cósmicos que se parten en la atmósfera terrestre y no son fecundos, ni para la luz, ni para el equilibrio universal! No tienen acción cívica para contribuir al progreso de su patria de origen [...] ni la tienen para influir en el gobierno y adelanto de esta patria de sus predilecciones⁶⁴.

Esta postura de Zeballos era radicalmente diferente de la de Alberdi, quien defendía el *ius sanguinis*. Alberdi creía que el mantenimiento de la nacionalidad original de los inmigrantes, para ellos y para sus hijos, alentaría su arraigo en América. El proyecto alberdiano concebía un país heterogéneo, cohesionado sólo por el libre concurso de la industria, el comercio y la agricultura. Era la pragmática “educación por las cosas” la que iría conformando la nación argentina, que en un primer momento sólo contaría con un porcentaje mínimo de ciudadanos. Para los extranjeros, en tanto, los derechos sólo serían de orden civil, no políticos:

Imponer la ciudadanía al hijo del extranjero nacido en el país es obligar al padre a reemigrar para evitar le despedacen la familia, o para que sus hijos

⁶³ ZEBALLOS, “La nacionalidad”, *cit.*, pp. 299-300.

⁶⁴ *Ibidem*, p. 300.

no pierdan la ventaja de una nacionalidad importante y prestigiosa. Es obligar al hijo mismo a emigrar al país de su extracción para salvar esas ventajas y escapar de ser soldado en países que nunca están en paz. [...] Cuando se piensa que los hijos de los colonos europeos, que hoy cultivan los campos de Santa Fe y Entre Ríos, tendrán que dejar el arado dentro de diez años para tomar el fusil y hacer campañas presidenciales, como otros tantos provinciales argentinos, la esperanza en el porvenir del país pierde su base más poderosa⁶⁵.

En el pensamiento de Zeballos, por su parte, convergen concepciones encontradas de Sarmiento y de Alberdi, como ésta de la nacionalidad y la ciudadanía. Sarmiento, a diferencia de Alberdi y muy cerca de Zeballos, estaba a favor de una población de nativos y de extranjeros homogeneizados, de alguna forma, en el ejercicio de los mismos derechos políticos.

Para Estanislao Zeballos, los recientes festejos del Centenario de 1910 habían tenido un carácter efímero. En cambio, la naturalización de los extranjeros, de lograrse, implicaría una transformación profunda y permanente de las estructuras políticas del país y el inicio de una etapa mucho más madura y constructiva:

[...] en la República Argentina no existen organizaciones políticas de partidos permanentes, sino individualismos que pretenden dirigir la opinión pública, para los cuales sería el golpe definitivo la incorporación de cientos de miles de electores calificados de nacionalidades extranjeras en su origen.

Todos los recursos [...] han sido agotados para despertar el espíritu público argentino en materia electoral. [...] La naturalización de los extranjeros producirá un sentimiento reflejo. ¡Entonces los argentinos por amor propio no les cederán la urna e irán a disputársela con voto!⁶⁶

Resulta significativo que en ese mismo 1912, mientras Zeballos pronunciaba este discurso, comenzara a regir la reforma electoral propiciada por el presidente Roque Sáenz Peña. En marzo de 1912 se realizaron en la provincia de Santa Fe las primeras elecciones argentinas bajo el imperio de la ley Sáenz Peña. Si bien el voto no fue aún secreto, sí fue obligatorio y se utilizaron padrones confeccionados sobre la base de los padrones militares. Los conservadores y la Liga del Sur fueron derrotados por la Unión Cívica Radical, convirtiéndose Manuel Menchaca en el nuevo gobernador de Santa Fe, y Ricardo Caballero en vicegobernador. Días más tarde, en abril, se celebraron

⁶⁵ JUAN BAUTISTA ALBERDI, *La diplomacia de Buenos Aires y los intereses americanos y europeos en el Plata* (1864), Obras Completas, Tomo VI, citado por BOTANA, *op. cit.*, pp. 348-349.

⁶⁶ ESTANISLAO ZEBALLOS, "La nacionalidad", *cit.*, pp. 301-302.

elecciones para diputados nacionales en todo el país, y en varios distritos volvió a triunfar la UCR.

La extensión del sufragio masculino universal, secreto y obligatorio, no sólo depuraría las prácticas fraudulentas hasta entonces dominantes, sino que llevaría a una forzosa ampliación de la participación política de las masas. Los hijos de los extranjeros, nacidos en la Argentina y ciudadanos de ésta, se verían ahora obligados a votar. Cabe señalar, sin embargo, que la nueva ley era aún muy excluyente, ya que seguía negando el voto a las mujeres y porque dejaba afuera a cientos de miles de extranjeros residentes en el país. Por el contrario, la propuesta de Zeballos –sustancialmente la misma de 1887– era mucho más democrática, en tanto y en cuanto abarcaba a la gran mayoría de los varones mayores de dieciocho años.